



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE INCLUYA LÍNEAS DE ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS DE ACTUACIÓN DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0167]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de octubre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0167, relativa a aprobación de un Plan de Acción para la Inclusión Social que incluya líneas de estratégicas y objetivos de actuación de todos los departamentos del Gobierno y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 149, correspondiente al día 22 de octubre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0167]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar durante el primer trimestre de 2025 un Plan de Acción para la Inclusión social en Cantabria que incluya líneas estratégicas y objetivos de actuación de todos los departamentos del Gobierno en coordinación y con la colaboración de las entidades públicas y con el fin de conseguir reducir la tasa de pobreza en Cantabria que nos sitúe cuatro puntos por debajo de la media nacional en los próximos 3 años.

2. Agilizar la tramitación de todas las convocatorias de ayudas dirigidas a cumplir el objetivo de la inclusión social de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

3. Impulsar políticas activas de inclusión social y laboral dirigidas a los colectivos más afectados por el riesgo de pobreza y exclusión social, incluyendo programas específicos para jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración, mayores de 45 años y personas en situación de discapacidad.

4. Incrementar las ayudas y prestaciones sociales para las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza, teniendo en cuenta las necesidades reales y actuales de las familias cántabras simplificando los trámites administrativos para facilitar el acceso a estas ayudas."